



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Abril de 1978.

110 = 78

Expte. n° 321/78

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Graciela Silvia Cruz solicita al Departamento de Humanidades la constitución de un tribunal examinador para rendir como libre examen de la última materia de su carrera (Profesorado en Ciencias de la Educación); y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Bases Psicosociales del Aprendizaje en el Adulto" es de carácter optativa y se ha dictado únicamente durante el período lectivo / 1975, no estando previsto su repetición en el corriente año;

Que las circunstancias señaladas permiten acordar la autorización solicitada, la que debe ser considerada como excepción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 26 de la resolución n° 282 - 77;

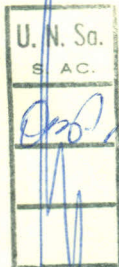
POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

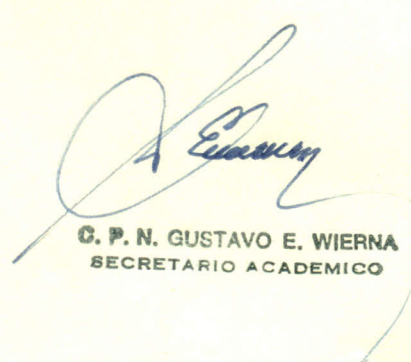
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Srta. Graciela Silvia CRUZ a rendir en condición de libre examen de la asignatura BASES PSICOSOCIALES DEL APRENDIZAJE EN EL ADULTO de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación, exceptuándola en consecuencia de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 26 de / la resolución n° 282 - 77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR